



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E25-0052

Contrato de Suministros de:

MATERIAL PARA EL ALMACÉN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE PALMA, MAÓ Y EIVISSA-LA SAVINA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.			
Presupuesto base de licitación sin IVA		150.602,63 €	sin IVA
	Lote 1: puerto de Palma	103.311,29 €	sin IVA
	Lote 2: puerto de Maó	17.168,39 €	Sin IVA
	Lote 3: puerto de Eivissa- La Savina	30.122,95 €	sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		150.602,63 €	sin IVA
	Lote 1: puerto de Palma	103.311,29 €	sin IVA
	Lote 2: puerto de Maó	17.168,39 €	Sin IVA
	Lote 3: puerto de Eivissa- La Savina	30.122,95 €	sin IVA
Otros	NO PROCEDE		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		301.205,26 €	sin IVA
	Lote 1: puerto de Palma	206.622,58 €	sin IVA
	Lote 2: puerto de Maó	34.336,78 €	Sin IVA



		Lote 3: puerto de Eivissa - La Savina	60.245,90 €	sin IVA
Anualidades	2025		37.650,66 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	25.827,82 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Maó	4.292,10 €	Sin IVA
		Lote 3: puerto de Eivissa – La Savina	7.530,74 €	sin IVA
	2026		150.602,63 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	103.311,29 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Maó	17.168,39 €	Sin IVA
		Lote 3: puerto de Eivissa - La Savina	30.122,95 €	sin IVA
	2027		112.951,97 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	77.483,47 €	sin IVA
Lote 2: puerto de Maó		12.876,29 €	Sin IVA	
	Lote 3: puerto de Eivissa-La Savina	22.592,21 €	sin IVA	

2. CPV

44316400-2 Artículos de ferretería

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Suministro material de ferretería.

Justificación

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25 las competencias generales de las Autoridades Portuarias, incluyendo la planificación, conservación y explotación de infraestructuras portuarias para garantizar su operatividad y seguridad. Asimismo, el artículo 26 detalla las funciones específicas en materia de mantenimiento, entre ellas la necesidad de contar con los medios adecuados para la correcta ejecución de estas tareas.

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) dispone de personal propio en los diferentes puertos para la ejecución de tareas de mantenimiento ordinario en edificios, instalaciones y equipamientos portuarios. Para llevar a cabo estas labores de manera eficiente y con la continuidad necesaria, es imprescindible disponer de un contrato que garantice el suministro regular de material de ferretería diverso, incluyendo herramientas manuales y eléctricas, tornillería, anclajes, herramientas de corte, accesorios de perforación, adhesivos, productos químicos selladores y otros consumibles esenciales.



Este contrato tiene como objetivo asegurar la disponibilidad inmediata de los materiales necesarios para el mantenimiento diario de las infraestructuras portuarias, evitando retrasos en la ejecución de los trabajos y optimizando la operatividad de los servicios. A tal fin, se establece una duración inicial de un año, con posibilidad de prórroga por un año adicional, garantizando así la continuidad del suministro en función de las necesidades del servicio.

Con esta contratación, la APB refuerza su compromiso con la gestión eficiente de sus recursos, asegurando que su personal disponga del material necesario para realizar labores de mantenimiento en condiciones óptimas y dentro de los estándares de calidad y seguridad exigidos en el ámbito portuario.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Si bien se trata de un único tipo de suministro (lo que justifica que no se haga una división funcional) se plantea la siguiente división por lotes en base a criterios geográficos creándose un lote para cada uno de los puertos con el objetivo de facilitar el seguimiento y gestión del contrato:

Por razones operativas se plantean los siguientes lotes:

Lote 1: Puerto de Palma

Lote 2: Puerto de Maó

Lote 3: Puerto de Eivissa-La Savina

Nota: No se consideran otros motivos, como técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del encargo.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP a:

Lote 1: D^a. Araceli Gutiérrez Bernal

Lote 2: D. Josep Rodríguez Astol

Lote 3: D. Sergio Rodríguez Díaz

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE



9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

NO PROCEDE

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

Antonio Ginard López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación